



RESOLUCION R-Nº 0502-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 ABR 2021

Expte. Nº 23.145/20

VISTO estas actuaciones y el resultado de la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 Nº 04/2020, 2ª etapa y las facturas debidamente conformadas en fs. 117 de la firma RESEARCH AG por PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 20.985,00), en 118 y 127 las pertenecientes a QUANTUM S.R.L. de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 97.800,00) y PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 29.400,00); y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado procedimiento se tramita la adquisición de insumos para la preparación de alcohol en gel en esta Universidad.

QUE a fs. 91 consta Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en fs.95 se adjunta nómina de cinco (5) empresas del medio invitadas a cotizar.

QUE a fs. 98 obra Acta de Apertura de las ofertas remitidas en el día y la hora fijados, habiéndose presentado dos (2) firmas con sus respectivos presupuestos y demás constancias.

QUE a fs. 116 consta colaboración con dictamen de Preadjudicación de la Sra. Flavia CÁFFARO, personal Técnico del Servicio Central de Materiales de Laboratorio y Productos Químicos de esta Universidad, aconsejando adjudicar a las firmas RESEARCH AG y QUANTUM por ajustarse a lo solicitado y según los items ofertados de acuerdo al cuadro presentado.

QUE en fs. 126/126 vta. la Dra. Liz G. NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (CIUNSa), solicita añadir al pedido original la compra de un (1) kilogramo de Carbopol.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD – DEPARTAMENTO CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 2103/2020 (fs. 122) de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 20.985,00), OPAC Nº 2104/2020 (fs. 123) por PESOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 97.800,00), OPAC Nº 2219/2020 (fs. 130) de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 29.400,00).

QUE el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de esta Universidad indica en fs. 156 que debe modificarse la imputación de los gastos a la partida 10.6.113 Plan de Virtualización de la Educación Superior (Plan VES), cumpliéndose dicha indicación en fs. 160, 161 y 162.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS de esta Universidad ha intervenido en la totalidad de las actuaciones dando cumplimiento a la normativa vigente como unidad operativa específica y competente, procediendo a efectuar la compra, de acuerdo a la aplicación del Decreto. Nº 260/2020 y Disposición ONC Nº 48 y 55/2020.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 23.145/20

QUE la Cra. Patricia NAYAR, Coordinadora Administrativa, Contable y Financiera indica en fs. 166, la partida a la que debe imputarse el presente gasto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado y el gasto realizado por esta Universidad, en el marco de la emergencia sanitaria COVID - 19, por la CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA N° 04/2020 2ª etapa, por la compra de insumos para la preparación de alcohol en gel a las firmas RESEARCH AG, CUIT: 30-70958883-0 con domicilio en Cramer N° 2052 Piso PB. Dpto 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el importe de PESOS VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 20.985,00) y QUANTUM S.R.L. CUIT: 30-70804646-5 con domicilio en 20 de febrero N° 1436, Ciudad de Salta, por la suma de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 127.200,00).


ARTÍCULO 2º.- Imputar la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 148.185,00) a la siguiente partida del presupuesto de esta Universidad para el ejercicio 2020:

- A.4526.010.006.113.11.01.00.00.06.00.4.3.6.0000.1.22.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0502-2021